

XII

Documentación agraria, pesquera y alimentaria

I. INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través de la Secretaría General Técnica se configura como un centro productor y difusor de documentación varia sobre el sector agrario, pesquero y alimentario y el medio rural español. Esta función se considera de gran utilidad en el contexto de la actual sociedad de la información.

Durante 1997 se desarrollaron distintos programas regulados normativamente y otro tipo de actuaciones relacionadas con la elaboración de información y documentación de distinto carácter sobre el sector agrario, pesquero y alimentario español.

II. LOS PROGRAMAS ANUALES

II.1. El Plan Estadístico

El Plan Estadístico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) fue establecido por Real Decreto 265/1985, de 6 de febrero, con los objetivos, explicitados en la exposición de motivos de dicha Disposición, de «...permitir el seguimiento de medidas concretas de actuación, la elaboración de indicadores sobre la actividad en los distintos subsectores y el satisfacer la demanda de información de Organismos nacionales e internacionales y, en general, de toda la sociedad».

Con independencia de los objetivos señalados, el principio básico informador del mencionado Plan es definir, mediante enumeración exhaustiva cuáles deben ser consideradas como «estadísticas para fines estatales» en el ámbito de los sectores agrarios, pesqueros y alimentarios, dando así contenido concreto en estos ámbitos a la prescripción el artículo 149.1.31 de la Constitución de 1978.¹

En el cuadro 1 se recoge un resumen sintetizado de los principales trabajos de estadística agraria realizados en 1997 en aplicación del Plan Estadístico y de las diversas Normas CEE existentes en la materia; en este conjunto cabe destacar, por suponer un notable esfuerzo metodológico y de asignación de medios, y por la propia relevancia de sus resultados, los trabajos específicos siguientes:

- a) El sistema Marco de áreas-Encuesta de segmentos territoriales, establecido por el MAPA para la investigación estadística de superficies y producciones de cultivos, se ha extendido en 1997 al territorio de la Comunidad Autónoma de Cataluña. Los resultados obtenidos, que abarcan ya el 94% de la superficie geográfica nacional, y el 99% de la de cultivos y de la de cereales-grano, son altamente satisfactorios, y permiten cumplir los requerimientos de fiabilidad y oportuni-

¹ Los planteamientos y contenidos del Plan en cuestión pueden consultarse en anteriores ediciones de esta publicación.